

# ARAGÓN

## CC.OO. firma un Plan Concilia para los 42.000 empleados públicos aragoneses

El pasado 20 de abril, CC.OO. y el resto de sindicatos de la Mesa de la Función Pública de la Diputación General de Aragón acordamos un conjunto de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral de los 42.000 empleados públicos de la DGA, que mejora el Plan Concilia firmado en diciembre de 2005 para los empleados públicos de la

### Administración General del Estado

**EL ACUERDO**, firmado el 11 de mayo de 2006 por los sindicatos y el consejero de Economía y Hacienda, deberá plasmarse en la correspondiente norma legal, estando prevista su vigencia a partir del día 1 de julio.

Los apartados del Plan Concilia aragonés aluden a la flexibilización horaria para atender a las personas dependientes, a un nuevo permiso por paternidad y a otro por adopción o acogimiento, al permiso por maternidad y al de lactancia, al disfrute de vacaciones, una vez agotado el permiso de maternidad o paternidad y a permisos retribuidos por hijos prematuros. También se contempla flexibilizar el horario laboral para recibir atención médica y someterse a técnicas de fecundación asistida, para asistir a clases de preparación al parto y exámenes prenatales, para acompañar al médico, a hijos y parientes de primer grado, por enfermedad grave y por asistencia a reuniones de coordinación en los centros de educación especial.

Asimismo, se regula la reducción de jornada por guarda legal de menores de doce años, de ancianos o discapacitados hasta el segundo grado, siendo especialmente novedosa la posibilidad de reducir hasta el 50 % la jornada laboral, sin merma retributiva durante un mes, para cuidado de un familiar de primer grado por enfermedad muy grave.

También se regulan las excedencias por cuidado de hijos, de familiares, por agrupación familiar y se concede un permiso retribuido de cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye una adopción internacional y además un permiso de hasta dos meses de duración por este mismo concepto cuando sea necesario el desplazamiento previo de los padres al país de origen del adoptado.

Se regula la reducción de jornada, el cambio de puesto de trabajo y la excedencia ante situaciones de violencia de género y algunas medidas en materia de formación continua. (El texto íntegro del Acuerdo puede consultarse en la página de Inicio de nuestra web: [www.ccooeducaragon.com](http://www.ccooeducaragon.com)).

En CC.OO. consideramos positivo este acuerdo en primer lugar porque mejora el firmado para los funcionarios del Estado y porque además hemos conseguido que Aragón sea la primera comunidad autónoma que firma un Plan Concilia, al igual que somos una de las cuatro comunidades que disponemos de cláusula de revisión salarial también acordada en la Mesa de la Función Pública de la DGA.

Por otra parte, CC.OO. seguirá reivindicando la universalización de la red pública de escuelas de Educación Infantil en el ciclo 0-3 años y la reducción de la jornada laboral a 35 horas, de la que ya disfrutaban los empleados públicos del Ayuntamiento de Zaragoza, el personal de administración y servicios de la universidad el y de un buen número de entidades locales aragonesas.

Igualmente, trabajaremos desde nuestras secretarías de la Mujer para que la igualdad de género sea cada vez más real.